# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-031/03

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La resolución CDCIC-106/02 en la cual se fijan pautas para el cursado de materias no curriculares; y

**CONSIDERANDO :**

La nota presentada por la dirección académica del Departamento de Geo-grafía, solicitando la incorporación de la carrera de Licenciatura en Turismo a la nómina de que instruye el Art. 2º) de la resolución citada precedentemente;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de abril de 2003

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Ampliar el Art. 2º) de la resolución CDCIC-106/02, incorporando la **Licenciatu ra en Turismo (cod. 145)** a la nómina de carreras, manteniendo el requerimiento de aceptar la inscripción a aquellos alumnos que al efectuar la solicitud tengan aprobadas -al menos- seis (6) materias de su plan de estudios, y estén en condiciones de regulari-dad.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universita-rio y la Secretaría General Académica; tome razón la Dirección General de Alumnos y Estudios; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------